UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 –585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"

ACREDITADA

DICTAMEN A.J. N° 21/2017

A : **Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce**, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas – FCV- UNA.

DE : **Abg. Martha Colmán**, Asesoría Jurídica
Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

FECHA : 18 de diciembre de 2017

ASUNTO : Remitir Dictamen.

Por Memorándum UOC de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, es remitido el mismo *"a fin de solicitar el Parecer Jurídico para la Declaración Desierta del llamado CD N° 12/2017 MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA" ID: 334.631. Para tal efecto, se adjuntan los antecedentes del llamado, Acta de Apertura 037/2017 de fecha 11/12/2017".*

Que, en base a los antecedentes remitidos a esta Asesoría encontramos que en fecha 11 de diciembre de 2017 se procedió a la Apertura de Ofertas del llamado para la Contratación Directa N° 12/2017 *"MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA" ID: 334.631"* y no se han recibido sobres de potenciales oferentes.

Que, la Ley N° 2051/03, en su Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta, inc. a) establece: "Una *licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna".* Asimismo dicho artículo en su último párrafo primera parte dispone: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación"....*

Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda **Declarar desierta la Licitación** mediante resolución de la máxima autoridad, del llamado para la Contratación Directa "N° **12/2017** ***"MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA" ID: 334.631***", en base a las expresiones de hecho y de derecho que se establecen en la presente, seguidamente si estima necesario dar el tramite establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03, último

párrafo primera parte: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación*"....

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Martha R. Colmán.-
Asesoría Jurídica - FCV